



H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. Medina T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

Gricelda Contreras Villa
C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

Victor Diego Cano
C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.



Siendo las 08:41 ocho horas con 41 cuarenta y un minutos del día 01 uno de Diciembre del año 2017 Dos Mil Diecisiete, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. JAIME RIOS ARIAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores WALTER ARI HERRERA MORALES, ROSA MARIA LARIOS CANO, FEDERICO CANO LÓPEZ, ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO, SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO, ANDRÉS LARIOS EUSEBIO, GRICELDA CONTRERAS VILLA, VÍCTOR DIEGO CANO, SALVADOR NOLASCO FERMÍN, la Licenciada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN, Síndico Municipal, así como el C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta Vigésima Sesión Ordinaria correspondiente al día 01 uno de Diciembre del 2017 Dos Mil Diecisiete y validos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta Anterior

CUARTO.- Aprobación para la Integración del Sistema Municipal Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

QUINTO.- Análisis y en su caso aprobación para autorizar el cambio de uso de suelo del Solar Rustico denominado "La Cantera", ubicado en la población de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para Actividades Extractivas (AE) (Banco de Cantera).

SEXTO.- Análisis y en su caso aprobación de la INICIATIVA DE DECRETO mediante el cual se reforma el artículo 50, fracción III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEPTIMO.- Turno de Correspondencia.





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL
REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES
[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C. GRISelda CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

OCTAVO.- Asuntos Varios

NOVENO.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Presidente Municipal procedió a iniciar el desahogo de la sesión. -----

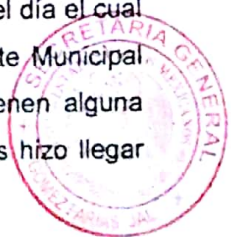


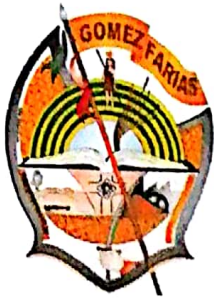
----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- El C. Presidente Municipal solicita al Secretario General tome lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C.-----
JAIME RIOS ARIAS, ----- presente
WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- ausente
ROSA MARIA LARIOS CANO, ----- presente
FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente
ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente
SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ----- presente
ANDRES LARIOS EUSEBIO,----- ausente
GRISelda CONTRERAS VILLA, ----- presente
VÍCTOR DIEGO CANO, ----- presente
SALVADOR NOLASCO FERMÍN, ----- ausencia justificada
TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN, ----- presente
Encontrándose presentes 8 ocho de los 11 once miembros de este pleno se ratifica con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Vigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2015 – 2018. -----

SEGUNDO.- Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica se les consulta y es aprobado en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.-----

TERCERO.- Continuando con el tercer punto del orden del día el cual es la lectura y aprobación del acta anterior, el Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer uso de la voz o si tienen alguna modificación o aclaración del Acta anterior ya que se les hizo llegar





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAHME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES
[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C. ESTER ELDA GUERRAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

previamente para su análisis-----

Al no existir intervenciones al respecto el Presidente Municipal solicita manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la aprobación del Acta Anterior, esta fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes presentes del Ayuntamiento.-----

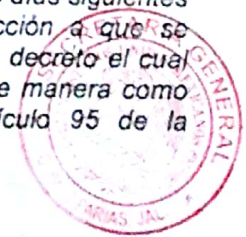


CUARTO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el Presidente Municipal, presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto 25455/ LX /15 de la Ley antes citada.

ANTECEDENTES

"El 5 de Diciembre 2014, entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del 2016, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LX/15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SUAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. CAROLINA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farias
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

- I. Presidente Municipal;
- II. Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF);
- III. La Secretaria Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;
- IV. Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente:
 - a) Secretaría General del H. Ayuntamiento;
 - b) Desarrollo Social;
 - c) Dirección de Seguridad Pública;
 - d) Servicios Médicos Municipales;
 - e) Regidor/a Comisionado en Educación;
 - f) Dirección de Promoción Económica;
 - g) Dirección de Cultura;
 - h) Hacienda Municipal;
 - i) Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)
- V. Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;
- VI. Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:
 - a) Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
 - c) Secretaría de Desarrollo Social.
- VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;
- VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y
- IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. Participar en el diseño del programa estatal;
- II. Elaborar su programa Municipal;
- III. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;
- IV. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- V. Ser enlace entre la administración pública municipal,



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C. VICTOR CONTRERAS VALLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farias
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

- VI. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;
- VII. Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;
- VIII. Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- IX. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;
- X. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;
- XI. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;
- XII. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y
- XIV. Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección."

Con relación a lo antes mencionado el Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez; - - - Asimismo el Presidente Municipal Jaime Ríos Arias, nombra como Secretaria Ejecutiva a la Lic. Martha Elizabeth Rafael Feliciano. Luego de valorar el punto el Presidente Municipal Jaime Ríos Arias, somete a votación el que se lleve a cabo la instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y



H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. Medina T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. GISELDA ESCOBAR VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Adolescentes del Municipio de Gómez Farías, Jalisco y el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva, mencionada anteriormente, por lo que solicitó su aprobación.-----



Después de haber sido discutida y analizada la propuesta y disipadas todas las dudas, el Presidente Municipal solicita manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es **aprobada**, con 08 (ocho) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.-----

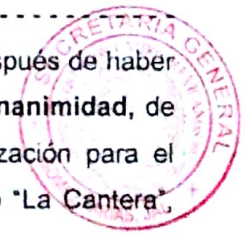
Con lo anterior se da por desahogado el presente punto del orden del día.-----

QUINTO.- Para el desarrollo del quinto punto del orden del día el Presidente Municipal solicita a este pleno su aprobación para autorizar el cambio de uso de suelo del solar rustico denominado "La Cantera", ubicado en la población de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para Actividades Extractivas (AE) (Banco de Cantera), con una superficie de 2-57-46 Has., con las siguientes colindancias: al Noreste 86.90 metros con comunidad agraria de San Andrés Ixtlán, al Sureste 163.86 metros con Fernando Alberto Gutiérrez Valdez, al Sur 164.75 metros con Magdalena Ramírez Gutiérrez y al Noroeste 339.66 metros con comunidad agraria de San Andrés Ixtlán.-----

Después de exponer la propuesta el Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra.-----

No habiendo intervenciones al respecto, el Presidente Municipal solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización para el cambio de uso de suelo del solar rustico denominado "La Cantera",-----





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SUAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. GRILLDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ubicado en la población de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farias, Jalisco, para Actividades Extractivas (AE) (Banco de Cantera), con una superficie de 2-57-46 Has., con las siguientes colindancias: al Noreste 86.90 metros con comunidad agraria de San Andrés Ixtlán, al Sureste 163.86 metros con Fernando Alberto Gutiérrez Valdez, al Sur 164.75 metros con Magdalena Ramírez Gutiérrez y al Noroeste 339.66 metros con comunidad agraria de San Andrés Ixtlán.-----

SEXTO.- Continuando con el orden del día, en uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias Presidente Municipal hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, que mediante oficio DPL/943/LXI/2017, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco remite a este Cuerpo Edilicio la minuta de proyecto de Decreto 26486 por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuya Exposición de Motivos establece que:

I. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 28 fracción II, 36 y 50 fracción X que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se denomina Gobernador del Estado, a quien corresponde organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso Local.

II. Los artículos 1º y 4º fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, prescriben que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, dicha Ley Orgánica y demás ordenamientos vigentes en Jalisco; así como que el Gobernador del Estado es el responsable de dicha Administración Pública y tiene entre sus atribuciones el ejercicio directo de las facultades constitucionales y legales atribuidas al propio titular del Ejecutivo.

III. Mediante Decreto 22228/LVIII/08, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 5 de Julio de 2008, se





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL SUAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GRIEGLDA CORDERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

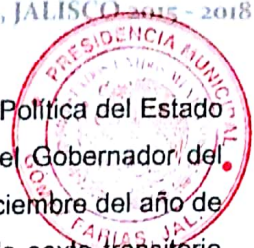
C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

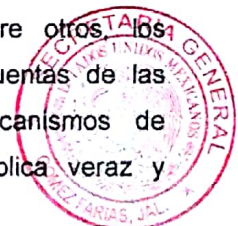


reformaron diversos numerales de la Constitución Política del Estado de Jalisco y se estableció en el artículo 38 que el Gobernador del Estado entrará a ejercer su cargo el día seis de diciembre del año de la elección; estableciéndose además en el artículo sexto transitorio inciso c) que el Gobernador electo en el proceso 2012, entrará en funciones el primero de marzo de 2013 y concluirá su encargo el día 5 de diciembre de 2018.

En ese orden de ideas, se estima oportuno elevar a esa soberanía la presente iniciativa con la finalidad de reformar la fracción III del artículo 50 de la norma constitucional, a efecto de que el actual Titular del Poder Ejecutivo y los subsecuentes, rindan un informe de manera íntegra del estado que guarda la administración pública durante los seis años de su gestión, dado que con la disposición vigente no podría hacer lo propio en el último año de la misma, pues tendrá que dejar el cargo el cinco de diciembre de la anualidad que corresponda y el informe se generaría hasta febrero del año siguiente.

Con esta reforma quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo podrá informar a los jaliscienses lo realizado durante los seis años de su encomienda sobre el ejercicio del gasto público, los resultados o avances obtenidos en la gestión pública, programas, acciones gubernamentales y políticas públicas en el marco del Plan Estatal de Desarrollo en el que se hayan planteado las directrices y objetivos a cumplirse, previo a la conclusión del periodo de su cargo, con lo que se privilegia la rendición de cuentas respecto de la función de Gubernamental.

Esta iniciativa propone dar certeza a los gobernados y a quien encabeza el Ejecutivo Estatal sobre su gestión por el periodo que fue elegido y así contribuir a una cultura de transparencia y claridad sobre los logros, áreas de oportunidad y delimitación de responsabilidades, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que la información pública, tendrá entre otros, los fundamentos de transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto, así como el de información pública veraz y oportuna.12





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

La transparencia y el acceso a la información pública es un indicador de la calidad de la democracia, pero es inseparable de otros dos tópicos: la fiscalización de la acción gubernamental y la cultura de la legalidad en el servicio público se denomina rendición de cuentas.



En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se presento a esa H. Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 50 FRACCION III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 50. [...]

I a la II. [...]

III. Rendir por escrito al Congreso; el día seis de noviembre de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente;

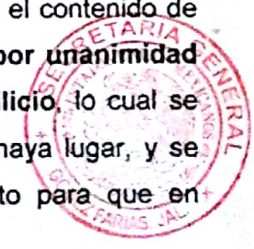
IV a XXVII. [...]

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrara en vigor el 2º de febrero de 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente. -----

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de la reforma constitucional antes citada, **se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA NICOLALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ejercicio de sus facultades legales, remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Con lo anterior, se da por desahogado el presente punto del orden del día.-----

SEPTIMO.- Para el desahogo del siguiente punto del orden del día el Presidente Municipal solicita al Secretario General de cuenta de la Correspondencia recibida y que esta sea turnada a la comisión edilicia o departamento correspondiente.-----

En uso de la voz el Secretario General informa que del Congreso del Estado se recibió la correspondencia de la cual se lectura a continuación:

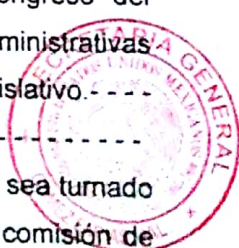
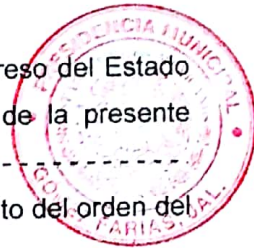
1.- Oficio número DPL-1456 y 1464-LXI, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 10 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1453-LXI-17, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados señalados por el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, a que además de cumplir con la publicación de la nomina completa, en los términos del artículo 8, fracción V, inciso g) de la citada ley; agreguen un rubro donde se indique el sexo de cada uno de los servidores públicos.

SEGUNDO.- Se solicita a todos los sujetos obligados señalados por el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, a realizar acciones con la finalidad de sensibilizar e incentivar para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo legislativo.-----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a la Regidora Gricelda Contreras Villa, encargada de la comisión de-----





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES
[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C. P. GEMELDA CONTRERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Transparencia.-



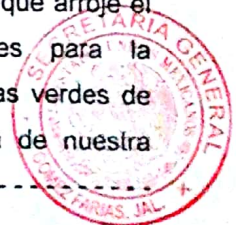
2.- Oficio número DPL-1456 y 1464-LXI, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 10 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1461-LXI-17, que a la letra dice:

UNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Jalisco, Protección Civil Jalisco, así como a los Presidentes Municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que en medida de sus atribuciones, tomen las medidas necesarias de prevención, protección y cuidado, para evitar la propagación del dengue en la entidad.-

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor y al Regidor Salvador Nolasco Fermín, encargados de las comisiones de Protección Civil y Salud, respectivamente.-

3.- Oficio número DPL-1518-1519- Y 1520-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 20 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1515-LXI-17, que a la letra dice:

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, al titular de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y a los 125 Ayuntamientos del Estado, a efecto de existir la posibilidad y de manera coordinada busquen desarrollar un análisis técnico de la situación que guardan las áreas verdes y el arbolado en sus respectivos municipios, para que con los resultados que arroje el estudio se puedan tomar las medidas pertinentes para la conservación, restauración y mantenimiento de las áreas verdes de carácter público y así no perder tan importante área de nuestra sociedad.-





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA BARRÓN MEDINA BARRAGÁN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LÓPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR MIEGO CANO

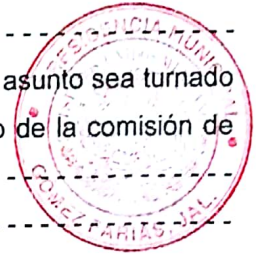
C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a la Regidora Rosa María Larios Cano encargada de la comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable.



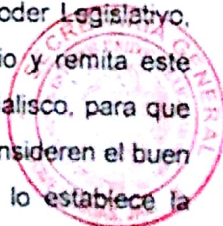
4.- Oficio número DPL-1518-1519- Y 1520-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 20 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1516-LXI-17, que a la letra dice:

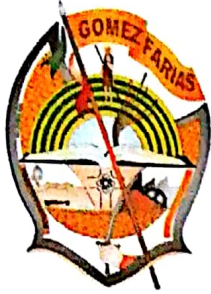
UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los Poderes Ejecutivo y Judicial, Organismos Autónomos, a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado Jalisco, para que vean la viabilidad de realizar un diagnostico sobre su infraestructura en donde se determine y garantice la inclusión de todos los jaliscienses, y en caso de ya contar con la infraestructura para la inclusión mencionada, busquen mejorarla o tenerla en adecuadas condiciones, busco con esto garantizar el debido acceso de todos los jaliscienses dentro de las instalaciones públicas.

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Sergio Ramírez Bernardino, encargado de la comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.

5.- Oficio número DPL-1518-1519- Y 1520-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 20 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1517-LXI-17, que a la letra dice:

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado Jalisco, para que dentro de sus reglamentos, programas y acciones, consideren el buen manejo de los residuos de manejo especial, como lo establece la





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL OLIVERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GUADALUPE CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

norma estatal denominada NAE-SEMADET-001/2016, para efectos de un mejor desempeño de sus funciones como autoridad municipal, así mismo busquen el establecer compañías que permita el aumento de la cultura de los residuos. -----



En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Víctor Diego Cano, encargado de la comisión de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos.-----

6.- Oficio número DPL-1528-1529-LXI, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 31 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1525-LXI-17, que a la letra dice:

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, sobre la existencia y alcances de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, recientemente aprobada, todo ello a efecto de promover la cultura en las lenguas de los pueblos originarios de sus respectivas regiones en el Estado de Jalisco. -----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Walter Ari Herrera Morales encargado de la comisión de Cultura.-----

7.- Oficio número DPL-1528-1529-LXI, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 31 de octubre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1526-LXI-17, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco y a las dependencias del Gobierno del Estado, para que tomen conocimiento y hagan valer en defensa de sus intereses y de sus habitantes, las reformas a la Ley de Justicia Administrativa del Estado





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICA MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGELES ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GACELDA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



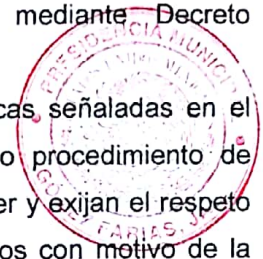
Gómez Farías
Jalisco

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

de Jalisco, expedidas por este Congreso mediante Decreto 26437/LX/17.

SEGUNDO.- Se exhorta a las entidades públicas señaladas en el punto anterior para que en cualquier asunto o procedimiento de afirmativa ficta en el que comparezca, hagan valer y exijan el respeto al derecho de audiencia de los terceros afectados con motivo de la substanciación de dichos asuntos.-----



En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a la Regidora Tania Gabriela Medina Barragán, encargada de la comisión de Justicia y Derechos Humanos.-----

8.- Oficio número DPL-1544-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 08 de noviembre del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1541-LXI-17, que a la letra dice:

ARTICULO PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integra del presente Acuerdo Legislativo, por no reunir los requisitos legales y procesales correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal 2018, registrarán los valores que hubieran sido aplicados durante el ejercicio fiscal 2017 en el municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo establecido en el Artículo 94 fracción XII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo Legislativo al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor, encargado de la comisión de Hacienda Pública y Presupuesto.-----





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farias
Excmo. Ayuntamiento

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Después de dar lectura a la correspondencia recibida y observando si alguien desea hacer uso de la palabra y al no haber intervenciones al respecto, se Instruye al Secretario General adjunte al apéndice del Acta copia de los Acuerdos Legislativos y de igual forma remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.

Con lo anterior, se da por desahogado el presente punto del orden del día.

OCTAVO.- Para el desahogo del siguiente punto del orden del día el cual es el de Asuntos Generales, el Presidente Municipal pregunta si alguien quiere hacer uso de la voz.

Solicitando el uso de la voz la Regidora Gricelda Contreras Villa menciona: "Quisiera preguntarle al Presidente sobre el avance de las obras que se encuentran haciendo en este momento y si se va a continuar con el cambio de red de drenaje en la calle López Cotilla".

En uso de la voz el Presidente Municipal Responde: "Las obras van bien en lo que respecta al avance, la única que se está tardando un poco es la de la calle Mina, pero ya platicamos con el contratista para que acelere el proceso, con respecto a la calle López Cotilla, esa obra fue propuesta para el PEF 2018, desafortunadamente no salió aprobada dicha obra, pero esperemos que con los ajustes que se están haciendo en la línea de drenaje calles arriba, el problema en la calle López Cotilla se mejore".

Retomando el uso de la voz El Presidente Municipal pregunta si existe alguna otra intervención y al no haberla con lo anterior, se da por desahogado el presente punto del orden del día.

NOVENO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la Vigésima sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farias, Jalisco, siendo las 09:13 nueve horas con trece minutos del día 01 de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, agradeciéndoles su presencia en este Salón de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.